

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0011/2021-V	-----		02/05/2022	Previo a acordar respecto al fondo de su escrito, se requiere a MSGR para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiba en original o copia cotejada por fedatario público, el nombramiento que acredite el carácter con el que se ostenta; bajo apercibimiento legal de que en caso de no cumplir dentro del plazo y en los términos señalados se tendrá a la Autoridad Substanciadora por no cumplimiento con el requerimiento efectuado por esta Sala Especializada en quince de marzo de dos mil veintidós, pudiendo hacerse efectivo el apercibimiento decretado en el mismo auto. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	RAP-0002/2022-V	LEONARDO TZINTZÚN VÁZQUEZ		02/05/2022	De las constancias de notificación levantadas por la Actuaría adscrita a esta Sala Especializada, no se advierte que efectivamente haya sido traslado a las partes con las copias del escrito de expresión de agravios referido; por lo que, en razón de lo anterior, con la finalidad de regularizar el procedimiento y para evitar violaciones procesales, esta Instructora instruye a la Actuaría adscrita a esta Sala Especializada, para que, nuevamente, se constituya en el domicilio señalado por las partes y corra el traslado con las copias simples del escrito de expresión de agravios, dejando subsistentes los apercibimientos legales realizados y estándose a lo acordado en fecha veinticinco de abril de los corrientes. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

CONSULTA.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RER-0001/2022-V	-----		03/05/2022	Toda vez que las partes no se se inconformaron con la sentencia dictada en fecha nueve de marzo de los actuales, se declara firme desde estos momentos para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia como lo ordena el punto resolutivo tercero, se ordena la devolución del expediente de origen a la Autoridad Substanciadora en el domicilio indicado y una vez rralizada la encomienda, se ordena el archivo definitivo previas noataciones en el libro de gobierno en razón de ser un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0049/2021-V	-----		04/05/2022	De conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Sala Instructora declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	RAP-0002/2022-V	LEONARDO TZINTZÚN VÁZQUEZ		04/05/2022	Téngase por acreditando el carácter con el que se ostenta J.J.D. por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando a las personas que indica en su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0067/2021-V	-----		04/05/2022	Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0008/2019-V	-----		04/05/2022	Toda vez que este Órgano Jurisdiccional tiene la obligación de velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas, se requiere al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y al Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, este último en cuanto autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído realicen lo siguiente: Consignen ante esta Sala Especializada el pago de las percepciones que debieron recibir Michelle Luisa Pérez Mares y Cynthia Liliana Segura Segura durante el tiempo que estuvieron suspendidas de su empleo con motivo del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; lo anterior, en términos de la parte final del considerando siete de la sentencia emitida dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0008/2019-V y su acumulado PRA-0009/2019-V; o, en su caso, exhiba las constancias con las que acredite haber cubierto dichas percepciones. Por otra parte, y en atención a la solicitud realizada por las ocurssantes en el sentido de que se señale nueva fecha para la restitución en su fuente de empleo, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil veintidós para que en el domicilio que ocupa el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, se reinstale en el empleo que desempeñaban a MICHELLE LUISA PÉREZ MARES y CYNTHIA LILIANA SEGURA SEGURA. Respecto de las solicitudes realizadas por Cynthia Liliana Segura Segura y Michelle Luisa Pérez Mares, dígamele a las ocurssantes que esta Sala Especializada ha aplicado los medios de apremio establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán tal y como se desprende del proveído dictado en fecha once de marzo del año en curso. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	PRA-0009/2019-V	-----		04/05/2022	Toda vez que este Órgano Jurisdiccional tiene la obligación de velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas, se requiere al Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán y al Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, este último en cuanto autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído realicen lo siguiente: Consignen ante esta Sala Especializada el pago de las percepciones que debieron recibir Michelle Luisa Pérez Mares y Cynthia Liliana Segura Segura durante el tiempo que estuvieron suspendidas de su empleo con motivo del presente procedimiento de responsabilidad administrativa; lo anterior, en términos de la parte final del considerando siete de la sentencia emitida dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0008/2019-V y su acumulado PRA-0009/2019-V; o, en su caso, exhiba las constancias con las que acredite haber cubierto dichas percepciones. Por otra parte, y en atención a la solicitud realizada por las ocurssantes en el sentido de que se señale nueva fecha para la restitución en su fuente de empleo, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil veintidós para que en el domicilio que ocupa el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, se reinstale en el empleo que desempeñaban a MICHELLE LUISA PÉREZ MARES y CYNTHIA LILIANA SEGURA SEGURA. Respecto de las solicitudes realizadas por Cynthia Liliana Segura Segura y Michelle Luisa Pérez Mares, dígamele a las ocurssantes que esta Sala Especializada ha aplicado los medios de apremio establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán tal y como se desprende del proveído dictado en fecha once de marzo del año en curso. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RER-0025/2021-V	-----		04/05/2022	Téngase a Ma. Soledad García Reséndiz, Jefa de Substanciación, por acreditando el carácter con el que se ostenta y por informando el pretendido cumplimiento a lo ordenado en sentencia emitida por el Pleno de este Tribunal en fecha quince de diciembre del año dos mil veintiuno, en consecuencia, requiérase mediante oficio dirigido a la Autoridad Substanciadora para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta Sala Especializada e informe y exhiba copia certificada de las constancias con las que así lo acredite, si la Autoridad Investigadora dio cumplimiento o no a la prevención realizada por la Jefa de Substanciación en fecha cinco de abril de la presente anualidad. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RER-0026/2021-V	-----		04/05/2022	Téngase a Ma. Soledad García Reséndiz, Jefa de Substanciación, por acreditando el carácter con el que se ostenta y por informando el pretendido cumplimiento a lo ordenado en sentencia emitida por el Pleno de este Tribunal en fecha quince de diciembre del año dos mil veintiuno, en consecuencia, requiérase mediante oficio dirigido a la Autoridad Substanciadora para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante esta Sala Especializada e informe y exhiba copia certificada de las constancias con las que así lo acredite, si la Autoridad Investigadora dio cumplimiento o no a la prevención realizada por la Jefa de Substanciación en fecha cinco de abril de la presente anualidad. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	PRA-0006/2019-V	-----		04/05/2022	En términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción V del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena notificar tanto a la Autoridad Investigadora, a los presuntos responsables y al tercero interesado, la recepción del presente expediente y la determinación de esta Sala Especializada de avocarse a su conocimiento respecto de la falta administrativa grave contemplada en el artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuidas a los presuntos responsables XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0034/2021-V	-----		05/05/2022	<p>Requíerese nuevamente mediante oficio dirigido al titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Morelia, con domicilio en Avenida Río Grande número 2390 dos mil trescientos noventa en la colonia Las Canteras de esta ciudad capital, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a esta Autoridad Resolutora copia certificada del expediente personal que obre en sus archivos de XXXXXXXXXXXXX, lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo y en los términos señalados, se hará acreedor a alguno de los medios de apremio establecidos en el artículo 120 de la Ley de la Materia.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
2	PRA-0010/2021-V	-----		05/05/2022	<p>Téngase a Ma. Soledad García Reséndiz por acreditando el carácter con el que se ostenta con copia cotejada por fedatario público del nombramiento expedido en su favor por la titular de la Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado en fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós...y al no quedar actuaciones pendientes por desahogar por tratarse de un asunto totalmente concluido, se ordena el archivo del presente procedimiento de responsabilidad administrativa con número de expediente PRA-0010/2021-V, previa anotación que se realice en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Sala Especializada.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
3	PRA-0007/2022-V	-----		05/05/2022	<p>Previo a proveer respecto de la recepción del procedimiento de responsabilidad administrativa se requiere a la Autoridad Investigadora para que, en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que cause efectos la notificación del presente proveído, aclare y precise si el presente procedimiento de responsabilidad administrativa se sigue en contra de AGS en cuanto particular como persona física o en contra de persona moral referida, bajo apercibimiento legal de que en caso de no cumplir con el requerimiento aquí ordenado, se hará la devolución del procedimiento de responsabilidad administrativa a la Autoridad Substanciadora para que proceda de conformidad con el artículo 195(3) de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Por último, se tiene a la Autoridad Investigadora señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio que indica.</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO PARA NINGUNA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0052/2021-V	-----		06/05/2022	Se ordena dar vista a las partes del procedimiento, con copia simple del oficio de cuenta y sus anexos, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a manifestar lo que a su derecho convenga. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0031/2020-V	-----		06/05/2022	Se tiene al Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por cumpliendo parcialmente con el requerimiento de fecha veintidós de abril del año en curso, toda vez que de las manifestaciones y de las constancias exhibidas no se advierte el debido cumplimiento al mismo, consecuentemente, requiérase nuevamente mediante oficio dirigido al titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Morelia, con domicilio en Avenida Río Grande número 2390 dos mil trescientos noventa en la colonia Las Canteras de esta ciudad capital, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a esta Autoridad Resolutora copia certificada del expediente personal que obre en sus archivos de XXXXXXXXXX; lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo y en los términos señalados, se hará acreedor a alguno de los medios de apremio establecidos en el artículo 120 de la Ley de la Materia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0008/2022-V	-----		06/05/2022	Previo a proveer respecto de la recepción del procedimiento de responsabilidad administrativa, requiérase mediante oficio dirigido a la Directora General de Substanciación de la Auditoría Superior de Michoacán, en cuanto autoridad substanciadora del procedimiento, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Sala Especializada el documento referido en supra líneas; lo anterior, bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo podrá hacerse acreedor a alguno de los medios de apremio contemplados en el artículo 120 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0005/2021-V	-----		09/05/2022	Téngase a Elizabeth Villegas Pineda, Directora General de Substanciación de la Auditoría Superior de Michoacán, en cuanto Autoridad Substanciadora del procedimiento, por acreditando el carácter con el que se ostenta, por desahogando el requerimiento realizado por esta Sala Especializada en fecha quince de marzo del año dos mil veintidos. En razón de lo anterior, y al no quedar actuaciones pendientes por desahogar por tratarse de un asunto totalmente concluido, se ordena el archivo del presente procedimiento de responsabilidad administrativa con número de expediente PRA-0005/2021-V, previa anotación que se realice en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Sala Especializada. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0005/2022-V	-----		09/05/2022	Se tiene por recibido el oficio y anexos presentados por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán ante esta Sala Especializada el tres de mayo del año en curso, mismas que se ordenan agregar al expediente en que se actúa para que obren como constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0005/2022-V	-----		09/05/2022	Téngase a Miguel Ángel Pita Ramírez por acreditando el carácter de apoderado legal de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, téngase a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en cuanto a tercero en el procedimiento de responsabilidad administrativa en el que se actúa, por señalando domicilio para recibir notificaciones y por autorizando únicamente para recibirlas a las personas que indica. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0011/2021-V	-----		10/05/2022	Téngase a Ma. Soledad García Reséndiz por acreditando el carácter con el que se ostenta y por desahogando el requerimiento realizado por esta Sala Especializada en fecha quince de marzo de dos mil veintidós. En consecuencia, téngase a la Autoridad Substanciadora por dando cumplimiento a la sentencia emitida por esta Quinta Sala Especializada del Tribunal de Justicia Administrativa dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0011/2021-V en fecha veinticinco de enero del año dos mil veintidós. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0072/2021-V	-----		10/05/2022	Téngase a Humberto Ríos Ruiz, Coordinador de Atención a Autoridades "B" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores por presentando oficio número 214-2/FDH-12552354/2022 a través del cual ocurre a desahogar el requerimiento ordenado por esta actuante en proveído fecha ocho de abril del año en curso; téngase por recibido el oficio suscrito por Britanni Pamela González Betancourt, abogada de BBVA México S.A. de la Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México, oficio a través del cual se hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional la información localizada respecto del requerimiento ordenado mediante proveído de fecha siete de enero del año en curso, se ordena dar vista a las partes del procedimiento con copia simple de los oficios de cuenta, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a manifestar lo que a su derecho convenga. Por último, se señalarán las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de mayo del año en curso, para que se lleve a cabo su apertura en el domicilio que ocupa esta Quinta Sala Especializada ubicada en el inmueble marcado con el número 154 ciento cincuenta y cuatro de la calle Pino Suárez en la colonia Centro de esta ciudad capital; lo anterior, a efecto de que esta Autoridad Resolutora pueda pronunciarse respecto de su contenido. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0009/2022-V	-----		10/05/2022	Se decreta el sobreseimiento en el procedimiento de responsabilidad administrativa con número de expediente PRA-0009/2022-V, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 197(1), fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado por las razones que se exponen. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA RECURSOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0010/2022-V	-----		12/05/2022	Esta Quinta Sala se avoca para conocer del procedimiento de responsabilidad administrativa instaurado a STH en cuanto presenuto responsable, considerando que las conductas atribuidas por la Autoridad Investigadora al presunto responsable, fueron calificadas como graves, al encontrarse previstas en el supuesto normativo contemplado por el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán. Por otra parte, requiérasele al Tercero para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad, bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0054/2021-V	-----		12/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la falta administrativa de abuso de funciones, atribuida a Juan Fernando Sosa Tapia, conforme a lo determinado en el considerando identificado como 7 de la presente resolución. TERCERO. Notifíquese personalmente a Juan Fernando Sosa Tapia y por oficio a la Autoridad Investigadora y al Tercero Interesado. Así lo resolvió y firma el Magistrado SERGIO MECINO MORALES, Titular de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ante la Maestra MONSERRAT ERANDI AMBROSIO MONDRAGÓN, Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe, acorde a lo dispuesto por el artículo 164, parte in fine del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0058/2021-V	-----		12/05/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa. SEGUNDO. Se declara la inexistencia de la falta administrativa de abuso de funciones, atribuida a Cuauhtémoc García Barrera, conforme a lo determinado en el considerando identificado como 7 de la presente resolución. TERCERO. Notifíquese personalmente a Cuauhtémoc García Barrera y por oficio a la Autoridad Investigadora y al Tercero Interesado. Así, lo resolvió y firma el Magistrado SERGIO MECINO MORALES, Titular de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ante la Maestra MONSERRAT ERANDI AMBROSIO MONDRAGÓN, Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe, acorde a lo dispuesto por el artículo 164, parte in fine del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS OPORTUNIDADES DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0041/2021-V	-----		13/05/2022	De conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Sala Instructora declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0048/2021-V	-----		13/05/2022	De conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Sala Instructora declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0053/2021-V	-----		13/05/2022	De conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Sala Instructora declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0034/2021-V	-----		13/05/2022	Se reconoce a José Luis Montañez Espinosa, apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, el carácter con el cual comparece; se autoriza expedir copias simples de las constancias que refiere, autorizando a las personas que indica para tal efecto, finalmente, se le tiene por señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizando a las personas que indica. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0006/2019-V	-----		13/05/2022	Esta Sala Especializada declara FIRME la resolución dictada dentro del presente procedimiento de responsabilidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, en consecuencia, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0060/2021-V	-----		13/05/2022	De conformidad con los artículos 209, fracción VII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 305, fracción VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esta Sala Instructora declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. LISTA A DISPOSICIÓN DE PUBLICACIÓN REFERENCIAL CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0002/2022-V	LEONARDO TZINTZÚN VÁZQUEZ		16/05/2022	Se tiene a JMF por haciendo uso de su derecho con la vista concedida respecto del escrito de expresión de agravios y por señalando domicilio para recibir notificaciones dentro de esta ciudad, y toda vez que las demás partes no hicieron uso de su derecho para desahogar la vista concedida en consecuencia, se les tiene por precluido su derecho bajo los apercibimientos legales en proveído de fecha veinticinco de abril del año en curso. Por último, con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0008/2019-V	-----		16/05/2022	Se tiene a Elías González Merlán, Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, Michoacán, por realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós y por exhibiendo el cheque número 0886 de la Institución Bancaria BANORTE valioso por la cantidad de \$323,405.43 (Trescientos veintitrés mil cuatrocientos cinco pesos 43/100 M.N.), expedido a nombre de Michelle Luisa Pérez Mares, y el cheque número 0887 de la Institución Bancaria BANORTE valioso por la cantidad de \$141,481.38 (Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y un pesos 38/100 M.N.), expedido a nombre de Cynthia Liliana Segura Segura, así como copias simples y certificadas de diversos recibos de nómina. Se ordena el resguardo de los cheques antes referidos, los cuales quedan bajo resguardo de la Secretaría de Acuerdos en la caja de valores de esta Sala Especializada, dejándose a disposición de Michelle Luisa Pérez Mares y Cynthia Liliana Segura Segura, para que acudan personalmente a la oficina que ocupa esta actuante a recibirlos. Se ordena dar vista a Michelle Luisa Pérez Mares y Cynthia Liliana Segura Segura, con copia simple del oficio de cuenta y anexos, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la propuesta de pago realizada por el Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, Michoacán. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0045/2021-V	DERIVADO DE AUDITORÍA REALIZADA A LA OBRA "1A. ETAPA PARQUE LINEAL RIO CHIQUITO DE MORELIA".-		16/05/2022	Téngase a la Autoridad Substanciadora del procedimiento, por cumpliendo con lo ordenado por esta Sala Especializada en proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, exhibiendo para tales efectos acuerdo en cumplimiento de fecha veintiocho de abril del año en curso, en el cual señala nueva fecha para la reposición de la celebración de la audiencia inicial ordenada por esta Sala Especializada mediante proveído de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós. En consecuencia, y con fundamento en el artículo 200 de la Ley de la Materia, se ordenan agregar a los autos las constancias exhibidas para que obren con legalmente correspondan. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU SISTEMA DE PUESTOS DE TRABAJO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RER-0025/2021-V	-----		18/05/2022	Se tiene a la Autoridad Substanciadora por informando que mediante acuerdo de fecha diecinueve de abril del año en curso, se tuvo a la Autoridad Investigadora por no presentando el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha veintitrés de agosto de dos mil veintiuno, adjuntando para tales efectos copia certificada del acuerdo referido. Constancias con las cuales se le tiene dando cumplimiento a la sentencia emitida el Pleno de este Tribunal dentro del expediente en que se actúa de fecha quince diciembre de dos mil veintiuno, mismas que se ordenan agregar al testimonio del expediente que obra en esta Sala Especializada para que obren como legalmente correspondan. En razón de lo anterior, y al no quedar actuaciones pendientes por desahogarse al tratarse de un asunto totalmente concluido, se ordena el archivo del presente Recurso de Reclamación expediente RER-0025/2022-V y su acumulado RER-0026/2022 -V, previa anotación que se realice en el Libro de Gobierno que se lleva en esta Sala Especializada. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	QUEJA-0002/2022-V	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		18/05/2022	Dígasele al ocurrente, que mediante proveído dictado por esta Sala Especializada en fecha diez de mayo del año en curso, fue puesta en estado de resolución la Queja número 0002/2022-V derivada del juicio administrativo número JA-0701/2018-II, y que mediante oficio número 106/2022 en fecha dieciocho de los corrientes, fue remitido a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el respectivo proyecto de resolución a efecto de que se incluya en el orden del día de la Sesión Jurisdiccional de Pleno que corresponda NOTIFIQUESE POR LISTA
3	QUEJA-0003/2022-V	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		18/05/2022	Dígasele al ocurrente, que mediante proveído dictado por esta Sala Especializada en fecha diez de mayo del año en curso, fue puesta en estado de resolución la Queja número 0003/2022-V derivada del juicio administrativo número JA-1450/2017-II, y que mediante oficio número 107/2022 en fecha dieciocho de los corrientes, fue remitido a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el respectivo proyecto de resolución a efecto de que se incluya en el orden del día de la Sesión Jurisdiccional de Pleno que corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0011/2022-V	-----		18/05/2022	De las constancias que integran el expediente remitido, se advierte que la Autoridad Substanciadora del procedimiento tuvo por recibido y admitió a trámite recurso de reclamación interpuesto por XXXXXXXXXXXXXXX, en cuanto presunto responsable, en contra del acuerdo de admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa emitido dentro del procedimiento en que se actúa en fecha ocho de abril del año dos mil veintidós, sin que a la fecha se hubiera emitido la resolución que conforme a derecho corresponda por el Órgano Jurisdiccional competente. En consecuencia, y toda vez que las constancias que integran el expediente de responsabilidad administrativa número ASM/DGS/ACF-M-2018/2022-12 ha sido registrado en la Oficialía de Partes de este Tribunal con el número de expediente PRA-0011/2022-V y remitido para su trámite a Sala Especializada, se ordena hacer del conocimiento de tales circunstancias a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa mediante oficio al que se adjunte testimonio del expediente en que se actúa a efecto de que, de conformidad con el Sistema Interno de Información de este Tribunal de Justicia Administrativa, se registre y dé el turno correspondiente al recurso de reclamación interpuesto, lo anterior con la finalidad de que se substancie conforme a lo dispuesto en los artículos 213 y 214 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán. En consecuencia, y ante la imposibilidad que tiene esta Sala de avocarse al procedimiento de responsabilidad administrativa identificado con el número PRA-0011/2022-V, se ordena la suspensión de su trámite hasta en tanto se resuelva el referido recurso de reclamación. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0052/2021-V	-----		19/05/2022	Se tiene a Miguel Antonio Polina Torres, defensor jurídico del presunto responsable JUAN CARLOS MENA FLORES, por realizando diversas manifestaciones y por desahogando la vista concedida mediante proveído de fecha seis de mayo del actual; mismas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. téngase a Víctor Antonio Lemus Mendoza, en cuanto Jefe de Departamento "A" de Investigación del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, por acreditando el carácter con el que se ostenta, por lo que se le tienen por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en el momento procesal oportuno. En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 130, 142 y 158 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se tienen por admitidas y desahogadas dada su especial naturaleza, las documentales consistentes en: 1. Copia certificada del expediente personal de JUAN CARLOS MENA FLORES. (Visible a fojas de la 256 a la 313). Medio de convicción que será tomado en consideración llegado el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0012/2022-V	-----		19/05/2022	En términos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y fracción V del artículo 305 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se ordena notificar tanto a la Autoridad Investigadora, a los presuntos responsables y al tercero interesado, la recepción del presente expediente y la determinación de esta Sala Especializada de avocarse a su conocimiento respecto de la falta administrativa grave contemplada en el artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuida a los presuntos responsables XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0049/2021-V	-----		19/05/2022	Con fundamento en los artículos 209 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y 305 fracción VIII del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado para que emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PÚBLICO NI CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0008/2022-V	-----		20/05/2022	Se ordena notificar tanto a la Autoridad Investigadora, al presunto responsable y al tercero interesado, la recepción del presente expediente y la determinación de esta Sala Especializada de avocarse a su conocimiento respecto de la falta administrativa grave contemplada en el artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuida al presunto responsable lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte se decreta la acumulación del expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0008/2022-V a su atrayente PRA-0005/2022-V NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0013/2022-V	-----		20/05/2022	Se ordena notificar tanto a la Autoridad Investigadora, a los presuntos responsables y al tercero interesado, la recepción del presente expediente y la determinación de esta Sala Especializada de avocarse a su conocimiento respecto de la falta administrativa grave contemplada en el artículo 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuidas a los presuntos responsables XXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXX, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; requiérasele al tercero interesado para que dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído comparezca ante esta actuante a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0014/2022-V	-----		20/05/2022	Se decreta el sobreseimiento en el procedimiento de responsabilidad administrativa con número de expediente PRA-0014/2022-V, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 197, fracción I, de la Ley de la Materia, ya que esta Autoridad Resolutora determina que de los hechos referidos por la Autoridad Investigadora en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, no se advierte la comisión de la falta administrativa contemplada en el artículo 53 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, atribuida a XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX Y XXXXXXXXXXXXX, por lo tanto, se actualiza la causa de improcedencia prevista en el artículo 196[9], fracción IV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0034/2021-V	-----		23/05/2022	Se tiene al Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por remitiendo copia certificada del expediente personal del presunto responsable, derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 142 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena dar vista a las partes del procedimiento, con copia simple del oficio de cuenta y sus anexos, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a manifestar lo que a su derecho convenga. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	PRA-0031/2020-V	-----		23/05/2022	Se tiene al Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento realizado mediante proveído de fecha seis de mayo del actual y por informando lo siguiente: "...Para dar atención al oficio número 0104/2022, donde solicita remitir copia certificada del expediente personal del C. PAULINO VELAZQUEZ MARTÍNEZ, hago de su conocimiento que dicho expediente se envió a la Secretaría del H. Ayuntamiento para el cotejo de las copias correspondientes al expediente personal mediante el oficio SA/DRH/2613/2022, por lo que anexamos dicho documento a la espera de la documentación debidamente cotejada y dar así cumplimiento a lo solicitado." Derivado de lo anterior, requiérase nuevamente mediante oficio dirigido al titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Morelia, con domicilio en Avenida Río Grande número 2390 dos mil trescientos noventa en la colonia Las Canteras de esta ciudad capital, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a esta Autoridad Resolutora copia certificada del expediente personal que obre en sus archivos de XXXXXXXXXXXX; lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo y en los términos señalados, se hará acreedor a alguno de los medios de apremio establecidos en el artículo 120 de la Ley de la Materia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0032/2020-V	-----		23/05/2022	Se tiene a José de Jesús Vázquez Huerta, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por realizando diversas manifestaciones en relación al requerimiento realizado mediante proveído de fecha seis de mayo del actual y por informando lo siguiente: "...Para dar atención al oficio número 0104/2022, donde solicita remitir copia certificada del expediente personal del C. PAULINO VELAZQUEZ MARTÍNEZ, hago de su conocimiento que dicho expediente se envió a la Secretaría del H. Ayuntamiento para el cotejo de las copias correspondientes al expediente personal mediante el oficio SA/DRH/2613/2022, por lo que anexamos dicho documento a la espera de la documentación debidamente cotejada y dar así cumplimiento a lo solicitado." Derivado de lo anterior, requiérase nuevamente mediante oficio dirigido al titular de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Morelia, con domicilio en Avenida Río Grande número 2390 dos mil trescientos noventa en la colonia Las Canteras de esta ciudad capital, para que en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a esta Autoridad Resolutora copia certificada del expediente personal que obre en sus archivos de XXXXXXXXXXXX; lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo dentro del plazo y en los términos señalados, se hará acreedor a alguno de los medios de apremio establecidos en el artículo 120[1] de la Ley de la Materia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0064/2021-V	-----		23/05/2022	Se declara FIRME la sentencia emitida en fecha dieciocho de abril del año dos mil veintidós de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. Bajo esa tesitura, y toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, se ordena el ARCHIVO del presente procedimiento por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0070/2021-V	-----		23/05/2022	Requírase de nueva cuenta, mediante oficio en el cual se glose copia simple de los escritos de XXXXXXXXXXXX de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, XXXXXXXXXXXX de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno y XXXXXXXXXXXX de fecha y cinco de noviembre de dos mil veintiuno, al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir el día siguiente hábil a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, exhiba copia certificada de los documentos requeridos por los presuntos responsables; lo anterior bajo apercibimiento legal de que en caso de no cumplir con lo anterior o de no informar el impedimento legal que tenga para ello, se podrá hacer uso en su contra de los medios de apremio previstos en el artículo 120 de la Ley de la Materia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0008/2019-V	-----		24/05/2022	Se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 02 dos de junio del año dos mil veintidós para que en el domicilio que ocupa el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, esto es Calzada Melchor Ocampo, número 24 veinticuatro, manzana 8, lote 14 del Fraccionamiento Melchor Ocampo, se reinstale en el trabajo que desempeñaban a las ciudadanas Michelle Luisa Pérez Mares y Cynthia Liliana Segura Segura. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0006/2022-V	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/OF-082/2019, EXP. ASM/AEF/082/CP2018.-		25/05/2022	Se tiene por recibido el oficio número ASM/DGI/0525/2022, presentado por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán este Tribunal el veinte de mayo de dos mil veintidós remitido a esta Sala Especializada el veinte de los corrientes, mismo que se ordena agregar al expediente para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0085/2021-V	-----		25/05/2022	Con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 209[1] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa y examinar en su conjunto la totalidad de pruebas que integran la litis, se amplía por única ocasión el plazo para emitir la resolución correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
QUINTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de mayo de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0041/2021-V	-----		30/05/2022	Se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado para que emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0031/2020-V	-----		30/05/2022	Se ordena dar vista a las partes del procedimiento, con copia simple del expediente personal de los XXXX, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurran a manifestar lo que a su derecho convenga. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	PRA-0053/2021-V	-----		30/05/2022	Se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado para que emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0048/2021-V	-----		30/05/2022	Se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado para que emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0060/2021-V	-----		30/05/2022	Se declara cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado para que emita la sentencia definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0006/2019-V	-----		30/05/2022	Dígasele a la promovente que se esté a lo acordado en proveído de fecha trece de mayo del año en curso, en el cual se declaró firme la resolución emitida en el procedimiento de responsabilidad administrativa con número de expediente PRA-0006/2019-V. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	PRA-0002/2021-V	-----		30/05/2022	Se tiene a Miguel Antonio Polina Torres, defensor jurídico de la presunta responsable, por desahogando la vista concedida mediante proveído de fecha diecinueve de abril del año en curso y por realizando manifestaciones, en razón de lo anterior y con fundamento en los artículos 153 y 209 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se admiten documentales. Por otra parte, requiérase a la Tesorería Municipal y al Oficial Mayor, ambos del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para que remitan en copia certificada las documentales requeridas en el presente proveído. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	PRA-0008/2019-V	-----		30/05/2022	Se ordena dar vista al Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zitácuaro, Michoacán, con copia simple del escrito de cuenta, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a manifestar lo que a su derecho convenga respecto de las manifestaciones realizadas por las ocurrentes, lo anterior, bajo apercibimiento legal de que de no hacerlo dentro del plazo concedido, esta actuante procederá a proveer lo que en derecho proceda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ALGUNOS DE LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DOCUMENTO PUEDEN HABER SIDO SUJETOS A CAMBIOS SIN QUE SE LES NOTIFIQUE. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS DATOS, CONSULTE AL SERVIDOR PÚBLICO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.